



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 119

San Isidro, 09 MAYO 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTO:

El Informe N° 0077-2013-0900-GRH/MSI de fecha 30 de abril de 2013 emitido por la Gerencia de Recursos Humanos e Informe N° 051-2013-01.3.0-OPV/MSI emitido por la Oficina de Participación Vecinal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117 de fecha 09 de mayo de 2013 se otorgó a doña INES HORMAZÁBAL TOVAR, Jefe de la Oficina de Participación Vecinal, Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos personales, del 21 al 31 de mayo de 2013.

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Participación Vecinal durante el periodo de licencia referido en el considerando precedente;

Que, conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados en dicho reglamento;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según Informe N° 0767 -2013-0400-GAJ/MSI;

En uso de la atribución conferida en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 21 al 31 de mayo de 2013, a doña **PATRICIA CARLA RAGGIO DONDERO**, las funciones de la Jefatura de la Oficina de Participación Vecinal de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAULA CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

